

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1407/23

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO “PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE MURO Y AMPLIACIÓN DE CALZADA EN ACCESO A HERRADÓN DE PINARES” Y ANEJO DE EXPROPIACIONES.

La presente publicación se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo de notificación con carácter personal a cuantos interesados en el expediente, no lo hayan sido por las causas que se consignan en los artículos 44 y ss. de la citada Ley.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Herradón de Pinares (Ávila), en sesión celebrada con carácter extraordinario urgente el día 18 de mayo de 2023, se acordó:

“Visto el Proyecto “Proyecto de reconstrucción de muro y ampliación de calzada en acceso a Herradón de Pinares”, redactado por el ingeniero don Jorge Barba Gómez, siendo el presupuesto del citado Proyecto el de 99.989,02 €, y la valoración que se realiza respecto a las expropiaciones en el informe complementario anejo al Proyecto, emitido por el mismo, cuyo importe asciende a la cantidad de 4.585,60 €, en donde se concreta e individualizada la relación de parcelas y titulares afectados por la expropiación, así como las valoraciones de las indemnizaciones de las expropiaciones.

Resultando que la forma de ejecución y el emplazamiento propuesto requiere la ocupación de bienes que no corresponden a la titularidad de este Ayuntamiento.

Considerando que por la Intervención de este Ayuntamiento se ha informado sobre la retención de crédito practicada referente a la expropiación.

Considerando el informe emitido por el Arquitecto municipal en relación a la justificación de la urgencia en la ejecución del Proyecto.

Considerando lo dispuesto en el artículo 3.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, y en virtud de las competencias atribuidas, el Pleno del Ayuntamiento de Herradón de Pinares, como órgano colegiado, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto “Proyecto de reconstrucción de muro y ampliación de calzada en acceso a Herradón de Pinares”, redactado por el Ingeniero don Jorge Barba Gómez, siendo el presupuesto del citado Proyecto el de 99.989,02 €, y la valoración que se realiza respecto a las expropiaciones en el informe complementario anejo al Proyecto, emitido por el mismo Ingeniero, cuyo importe asciende a la cantidad de 4.585,60 €, en donde se concreta e individualizada la relación de parcelas y titulares

afectados por la expropiación, así como las valoraciones de las indemnizaciones de las expropiaciones; entendiéndose implícita en la aprobación del Proyecto la necesidad de ocupación de los bienes inmuebles afectados por la ejecución de las obras a realizar recogidas en los mismos; sometiéndolo a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Estado así como en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablones Edictales pertinentes. Se considerará definitivamente aprobado el Proyecto referenciado en el supuesto de que no se presenten alegaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

Segundo. Incoar el expediente expropiatorio pertinente en relación a las obras a ejecutar, indicadas en el Proyecto “Proyecto de reconstrucción de muro y ampliación de calzada en acceso a Herradón de Pinares”.

Tercero. Aprobar inicialmente el anejo de expropiaciones del Proyecto “Proyecto de reconstrucción de muro y ampliación de calzada en acceso a Herradón de Pinares”, y la relación concreta e individualizada, obrante en el expediente que se detallada en el informe complementario anejo de expropiación emitido por el Ingeniero don Jorge Barba Gómez, de los bienes inmuebles y derechos cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras descritas en el citado Proyecto a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, si así se declarase, regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954; y entender implícita la declaración de utilidad pública en relación con la expropiación de los inmuebles que obran en el Proyecto de la citada obra.

Cuarto. Hacer pública la relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y titulares de los derechos afectados, y abrir trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico Diario de Ávila y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, con notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos. En caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación, con la declaración implícita de la necesidad de ocupación de los bienes relacionados, e iniciado el expediente expropiatorio; y, si tampoco por parte de los interesados se formularan recursos acerca de la necesidad de ocupación, se iniciará expediente individualizado para la determinación del justo precio. Y de producirse alegaciones, emítase informe técnico sobre las mismas.

Quinto. Notificar individualmente a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio.

Sexto. Remitir, previos los trámites pertinentes, el expediente de referencia al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.”

Relación de afectados por el Proyecto de obra “Proyecto de reconstrucción de muro y ampliación de calzada en acceso a Herradón de Pinares”:

Finca 1:	Referencia catastral:	05093A006000360001SS
	Término municipal:	HERRADÓN DE PINARES (ÁVILA)
	Polígono y parcela:	POLÍGONO 6, PARCELA 36
	Propietario:	MORA GRANADOS VARA, IRENE MARÍA
	NIF:	***0687**
	Propiedad:	100,00 % PR
	Clasificación urbanística:	Urbano
	Superficie ocupación temporal:	49,00 m ²
	Valoración suelo:	2,40 €/m ²
	Valoración total expropiación:	117,60 €
Finca 2:	Referencia catastral:	05093A006000380000AY
	Término municipal:	HERRADÓN DE PINARES (ÁVILA)
	Polígono y parcela:	POLÍGONO 6, PARCELA 38
	Propietario:	ESTEBAN SÁNCHEZ, JESÚS
	NIF:	***2271**
	Propiedad:	100,00 % PR
	Calificación urbanística:	Urbano
	Superficie a expropiar:	221 m ²
	Valoración suelo a expropiar:	12,00 €/m ²
	Superficie ocupación temporal:	280 m ²
	Valoración suelo ocup. temporal:	2,40€/m ²
	Valoración total expropiación:	3.324,00 €
	Finca 3:	Referencia catastral:
Término municipal:		HERRADÓN DE PINARES (ÁVILA)
Dirección:		CALLE MAYOR, 2
Propietario:		CISNEROS FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
NIF:		***9249**
Propiedad:		100,00 % PR
Clasificación urbanística:		Urbano
Superficie ocupación temporal:		60 m ²
Valoración suelo ocup. temporal:		2,40 €/m ²
Valoración total expropiación:		144,00 €

Herradón de Pinares, 1 de junio de 2023.

El Alcalde-Presidente en funciones, *Miguel Ángel Pozo Martín*.